



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

89

Nº INF. TECNICO

119

TRAMITADA

01/03/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 54201131-5503-2004 - 5485-2004-015043888

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **89** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XW-9805**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **119** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES BARRIGA Y CIA. LTDA.** la cantidad de **0,7** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
119	3033	28/02/2011	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 54201131-5503-2004 - 5485-2004-015043888

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES BARRIGA Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA: 76107320-6 Nº: 3259

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONDO: 8-5003791/6832187

COMUNA: CERRILLOS CIUDAD:

DOMICILIO: AV. CENTRAL EMAIL@ contacto@transportesbarriga.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BULLDOZER KOMATZU 275(SIN PALA, SIN SOPORTE)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 37 Tara ▶ 20 PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ TENENCIA CARRETERA CERRILLOS Destino ▶ LA CANTERA KOMATSU

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D427, 43, D35

AL DE K.M: 66 Fecha Aprox. Viaje: 01/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 8 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XW-9805 SemiRemolque ▶ JK-5546 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	9				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	22	28				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
Distancias entre ejes	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DIA Y HORA EL PASO POR ESTAS. NO SE OBSERVACIONES ▶ AUTORIZA LA CIRCULACIÓN DESDE LAS 17:00 HRS. DE LOS DÍAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HRS. DE LOS DÍAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/03/2011

FECHA HASTA ▶ 03/03/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALVARADO GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALDIVIA

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje